

Este contenido se encuentra modificado temporalmente en cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia electoral, con motivo del inicio del periodo de campañas.

# **Informe de Resultados**

de la Evaluación Complementaria  
del Fondo de Aportaciones para la  
Infraestructura Social Municipal  
FISM-2013

Municipio:

**CHICHIQUILA**

Subsecretaría de Planeación  
Dirección de Evaluación

## Índice

<b>Introducción</b> .....	3
<b>A. Datos de Identificación del FISM</b> .....	4
<b>B. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones</b> .....	6
1. Descripción de la evaluación .....	6
2. Principales hallazgos de la evaluación .....	8
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación .....	10
4. Datos de la instancia evaluadora .....	11
5. Identificación del (los) programa(s) evaluado(s) .....	12
6. Datos de contratación de la evaluación .....	12
7. Difusión de la evaluación .....	12
<b>C. Resultados del cuestionario correspondiente a la evaluación del FISM</b> .....	13
1. Sobre el Diagnóstico .....	13
2. Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos FISM .....	14
3. Sobre la Focalización y Cobertura .....	14
4. Consideraciones sobre el Presupuesto .....	17
5. Rendición de Cuentas y Transparencia .....	18
6. Sobre los Indicadores de Desempeño .....	19
7. Sobre las Evaluaciones Externas .....	20
8. Hallazgos y Recomendaciones .....	21
<b>D. Anexos</b> .....	22

## Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 107 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; numerales 2, 11 y 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas del Consejo Nacional de Armonización Contable; 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 49 fracciones XXXII y XXXIII, y 53 fracciones II, XIV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; se realizó el ejercicio de evaluación complementaria del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en el municipio de **CHICHQUILA** durante el ejercicio fiscal 2013; a fin de conocer su desempeño, así como para generar hallazgos y recomendaciones que contribuyan a la mejora continua de la administración pública y al desarrollo local.

Los objetivos particulares de la evaluación del FISM son los siguientes:

- Analizar la consistencia entre los instrumentos de planeación de los gobiernos municipales y los objetivos que persigue el fondo.
- Examinar el diseño de las estrategias de focalización y cobertura implementadas a nivel municipal.
- Verificar la existencia de mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de acuerdo con lo establecido en el marco jurídico vigente.
- Valorar el comportamiento del ejercicio presupuestario históricamente para cada Municipio evaluado.
- Observar el comportamiento de los indicadores estratégicos y de gestión reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

La elaboración de los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación complementaria del FISM se realizó a partir de la adecuación del Modelo de Consistencia y Resultados, vigente para 2014, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con el fin de obtener un instrumento de evaluación adecuado, que pudiera reflejar de la mejor manera posible la naturaleza propia del fondo.

Para el análisis de la información se realizó un cuestionario de 8 apartados con 20 preguntas, mismas que se contestaron a través de un análisis de gabinete, el cual se entiende como el conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Dicho análisis se realizó a partir de la argumentación textual y evidencia proporcionada por los gobiernos municipales evaluados, mismas que se recogieron por medio de un cuestionario para el funcionario municipal (*Interfaz Municipal*) que constó de 8 apartados y 14 preguntas.

El presente documento contiene el informe general de la Evaluación complementaria al FISM para el municipio de **CHICHQUILA** y contiene los siguientes apartados:

- A. Datos de Identificación del FISM
- B. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones
- C. Resultados del cuestionario correspondiente a la evaluación del FISM y
- D. Anexos

## A. Datos de identificación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM - 2013

### ► Descripción del problema o necesidad que pretende atender, así como la Dependencia que lo coordina y el año de inicio de operación.

#### Problema o necesidad que atiende:

⇒ Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

#### Dependencia que lo coordina y año de inicio de operación:

⇒ Secretaría de Desarrollo Social Federal (SEDESOL).  
⇒ Se decreta el inicio de su operación el 29 de diciembre de 1997.

### ► Objetivos nacionales y sectoriales a los que se vincula.

#### Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo :

⇒ **Meta II. México Incluyente**

- **Objetivo 2.1:** Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna
- **Estrategia 2.5.3:** Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional urbano, metropolitano y de vivienda.

#### Objetivos del Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Social:

⇒ **Objetivo 2** : Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.

### ► Descripción de los proyectos y acciones que ofrece, así como de la población objetivo y población atendida.

⇒ **Financiamiento de obras de:** agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

⇒ **Población Objetivo en el Estado de Puebla**<sup>1</sup> : 1,059,100 personas en pobreza extrema y 2,340,602 personas con al menos tres carencias sociales.

⇒ **Población Atendida en el Estado de Puebla en 2013**<sup>2</sup> : 183,683 personas.

<sup>1</sup> Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, publicada por CONEVAL en:  
<http://www.coneval.gob.mx/Paginas/Medici%C3%B3n/Anexo-estad%C3%ADstico-municipal-2010.aspx>

<sup>2</sup> Informes de Finanzas Públicas del Estado de Puebla, publicados en:  
<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

## ► Presupuesto aprobado 2013.

## Para el Estado de Puebla:

Techo Financiero publicado el Jueves 31 de enero de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla	\$ 3,813,358,952.00
---	---------------------

Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal"		
Trimestre	Ejercido	
	Devengado	Pagado
al Primer trimestre	\$ 762,671,790.00	\$ 762,671,790.00
al Segundo trimestre	\$ 2,288,015,370.00	\$ 1,906,679,475.00
al Tercer trimestre	\$ 3,432,023,055.00	\$ 3,050,687,160.00
al Cuarto trimestre	\$ 3,817,420,796.61	\$ 3,817,420,796.61

FUENTE: Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros, publicados por la SFA del Edo. de Puebla en: <http://ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/itemlist/category/25-ejercicio-y-destino-del-gasto-federalizado-y-reintegros>

## Para el Municipio de CHICHQUILA:

Techo Financiero publicado el Jueves 31 de enero de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla	\$ 59,816,214.00
---	------------------

## ► Principales metas de Fin, Propósito y Componentes (cobertura estatal).

No.	Componentes	Meta		Avance al 4o. Trimestre		Responsable del registro del avance
		Anual	Al periodo	Realizado	Avance %	
1	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	116,582.46	115,150.40	179,543.46	108.72%	Municipal
2	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo	19,359.09	27,420.80	29,923.47	109.13%	Municipal
3	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal	306,441.04	40,715.20	429,406.57	107.16%	Municipal
4	Porcentaje de potencialización de los recursos FISM	5,135,630.21	5,135,630.21	684,738.42	13.33%	Municipal
5	Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	8,219,638.18	8,219,638.18	684,788.16	8.33%	Municipal
6	Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con información de calidad	60.37%	60.37%	N/A	N/A	Estatad

FUENTE: Anexos de los Informes Trimestrales 2013, publicados por la SHCP en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66>

## B. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones

### 1. Descripción de la evaluación

#### 1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Complementaria del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para el Ejercicio Fiscal 2013, del Municipio: **CHICHQUILA**

**1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):** 13 de noviembre de 2014.

**1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):** 15 de diciembre de 2014.

#### 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre	Unidad Administrativa
Lic. Luis David Guzmán Alanis	Dirección de Evaluación, Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

#### 1.5 Objetivo general de la evaluación:

- ▶ Evaluar la orientación de los mecanismos de planeación, ejercicio y rendición de cuentas existentes en el Municipio hacia el cumplimiento de los objetivos de fin y propósito para los que fue destinado el FISM.

#### 1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la consistencia entre los instrumentos de planeación de los gobiernos municipales y los objetivos que persigue el fondo.
- Examinar el diseño de las estrategias de focalización y cobertura implementados a nivel municipal.
- Verificar la existencia de mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de acuerdo con lo establecido en el marco jurídico vigente.
- Valorar el comportamiento del ejercicio presupuestario históricamente para cada municipio evaluado.
- Observar el comportamiento de los indicadores estratégicos y de gestión reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

#### 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Se realizó la adecuación del Modelo de Consistencia y Resultados, vigente para 2014, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para obtener un instrumento de evaluación adecuado, que pudiera reflejar de la mejor manera posible la naturaleza propia del fondo.

Como resultado de dicha adaptación del modelo e CONEVAL se generaron 20 preguntas de análisis distribuidas en 8 apartados los cuales se muestran en la siguiente tabla:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. Sobre el Diagnóstico	1.1 a 1.2	2
2. Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos del FISM	2.1	1
3. Sobre la Focalización y Cobertura	3.1 a 3.6	6
4. Consideraciones sobre el Presupuesto	4.1	1
5. Sobre la Rendición de Cuentas y Transparencia	5.1 a 5.3	3
6. Sobre los Indicadores de Desempeño	6.1	1
7. Sobre las Evaluaciones Externas	7.1 a 7.2	2
8. Hallazgos y Recomendaciones	8.1 a 8.4	4
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>

Estos apartados permiten observar los siguientes elementos:

- ◇ El diseño de mecanismos de planeación a nivel municipal, relacionados a los objetivos de Fin y Propósito en la MIR del FISM.
- ◇ La vinculación de la planeación estratégica municipal con los objetivos de Fin y Propósito en la MIR del FISM.
- ◇ El apego de sus estrategias de cobertura y focalización de acuerdo con el marco jurídico vigente.
- ◇ Los mecanismos de Rendición de Cuentas y Transparencia.
- ◇ La orientación a resultados (cumplimiento de metas).

Estas 20 preguntas fueron contestadas por el evaluador a través de un análisis de gabinete, el cual se entiende como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Dicho análisis se realizó con base en la información proporcionada por el municipio en el portal [www.evaluacion.puebla.gob.mx](http://www.evaluacion.puebla.gob.mx) en el que, el funcionario municipal designado como enlace para este proceso, dio respuesta a un cuestionario compuesto por 14 preguntas en 8 apartados que se muestran en la siguiente tabla:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. Del Diagnóstico	1 - 2	2
2. De la Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos del FISM	3	1
3. De la Focalización y Cobertura	4 - 5	2
4. Del Presupuesto	6	1
5. De la Rendición de Cuentas y Transparencia	7 - 8	2
6. De los Indicadores de Desempeño	9 - 10	2
7. De las Evaluaciones Externas	11 - 12	2
8. Consideraciones Finales	13 - 14	2
<b>TOTAL</b>		<b>14</b>

Cada uno de los 8 apartados del cuestionario antes mencionado, contó con la opción para adjuntar evidencia documental para respaldar las respuestas necesarias.

Finalmente el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) que forma parte del Formato CONAC, fue elaborado en colaboración con el funcionario municipal, a través de una entrevista realizada al término de la evaluación.

**Instrumentos de recolección de información:**

**Cuestionarios**  
  **Entrevistas**  
  **Otros**  
  **Especifique:**

Sistema de Monitoreo y Evaluación del FISM, bases de datos oficiales publicadas por: CONEVAL, SE-DESOL, SHCP, entre otras.

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

Se realizó la adecuación de los Modelos de Términos de Referencia (TdR) vigentes para el año 2014 de la Evaluación de Diseño, de Consistencia y Resultados y Específica de Desempeño realizados por el CONEVAL, de acuerdo a la naturaleza propia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

Dicha evaluación se llevó a cabo mediante análisis de gabinete, para el cual fue necesario:

- A) El acopio y procesamiento de información obtenida a través de:
  - ◇ El instrumento denominado *Cuestionario del Municipio*, el cual fue respondido vía web en [www.evaluacion.puebla.gob.mx](http://www.evaluacion.puebla.gob.mx), directamente por los enlaces asignados en cada municipio evaluado.
  - ◇ Bases de datos oficiales, publicadas por: CONEVAL, SEDESOL, SHCP, entre otras.
  
- B) El análisis objetivo y valoración de la información, se realizó mediante un cuestionario conformado por 20 preguntas de las cuales 10 de éstas cuentan con una escala de valoración de 1 a 4 en donde 1 representa la inexistencia de evidencias documentales que respalden las acciones o mecanismos implementados en los ámbitos de Planeación, Ejercicio, Rendición de Cuentas, Transparencia y Evaluación; mientras que la valoración 4 indica un desempeño adecuado de acuerdo con lo establecido en la Ley en los ámbitos antes mencionados. Esto representa una valoración cuantitativa. Adicionalmente cada uno de estos análisis contempla un componente de análisis cualitativo mediante el cual se argumenta la valoración asignada. Asimismo las 10 preguntas que no tienen escala de valoración numérica, fungen como complemento de información que describe a detalle cada uno de los ámbitos observados.



## 2. Principales hallazgos de la evaluación

### 2.1 Describir los HALLAZGOS más relevantes de la evaluación:

- ⇒ El municipio logró identificar las necesidades y/o problemas prioritarios a través de un apartado de diagnóstico en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), dichas necesidades fueron atendidas en congruencia con el objeto de gasto del FISM durante el ejercicio fiscal 2013, sin embargo la evidencia carece de datos estadísticos que definen la prioridad de atención entre los problemas mencionados.
- ⇒ El municipio identificó a la población objetivo a través de una Acta de COPLADEMUN, ésta evidencia las localidades en las cuales se llevaran a cabo las obras y/o proyectos. Sin embargo es importante señalar que esta definición no fue la más adecuada pues no se consideró elementos que pudieran determinar correctamente a la población objetivo en relación a la población que pretende atender el objetivo general del FISM.
- ⇒ El municipio mostró contar con una estrategia clara para la distribución de obras y/o proyectos congruentes con el objeto de gasto establecido en el artículo 33 inciso A de la Ley de Coordinación Fiscal, donde los integrantes de la sesión del COPLADEMUN definen las localidades beneficiarias en las cuales se habría de ejercer el recurso según lo que estipula la ley.
- ⇒ Con base en los indicadores de pobreza publicados por el CONEVAL, el 95.03% de la población presenta una carencia por acceso a la seguridad social y el 92.89% presenta una carencia por acceso a los servicios básicos de vivienda, siendo estas las carencias con mayor presencia en el municipio. En ese sentido los anexos de los informes trimestrales publicados por la SHCP evidencian que el mayor número de obras se dirigieron a la carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda, siendo esta una de las carencias más demandadas por la población. Sin embargo, conviene mencionar que la carencia por acceso a la alimentación se atendió en segunda instancia, a pesar de que la carencia con mayor grado de densidad en Chichiquila es por acceso a la seguridad social.
- ⇒ La población que atendió el municipio es congruente con lo que estipula la Ley de Coordinación fiscal en su artículo 33 y 35 en relación a lo establecido por el COPLADEMUN en el ejercicio fiscal 2013, además, de acuerdo con los indicadores de pobreza publicados por el CONEVAL las localidades beneficiadas con las obras y/o proyectos forman parte de una zona de atención prioritaria debido a su grado en rezago social y marginación. Adicionalmente la información registrada para dicho ejercicio en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), refleja que el mayor número de proyectos se destinó a la localidades de Atlaxco, Chichiquila y el Progreso. Para el caso de la cabecera municipal (Chichiquila), la asignación de obras y/o proyectos se considera adecuada debido a que es la localidad con el mayor número de habitantes en condiciones de pobreza; sin embargo, después de ésta, los indicadores de pobreza muestran que las localidades de Nenehuaca, Xochimilco y Cinco de Mayo deben ser consideradas en el proceso de priorización.
- ⇒ De acuerdo a la evidencia, el municipio contó con un monto asignado de \$59,816,214.00 para 2013. Cifra que además coincide con el techo financiero publicado en el Periódico Oficial del Estado. Sin embargo no es posible conocer el total del recurso ejercido para el ejercicio fiscal correspondiente debido no se encontró evidencia documental al respecto.
- ⇒ Existe una ausencia de información que sustente la plena identificación de un mecanismo transparencia y rendición de cuentas que pueda aportar elementos sobre la aplicación y los resultados obtenidos de los recursos puestos a su disposición de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla donde se estipulan las facultades y obligaciones de las autoridades competentes para proporcionar información sobre el ejercicio de los recursos.
- ⇒ En relación a los indicadores correspondientes a la Matriz de Indicadores para Resultados del FISM 2013, el municipio no realizó el registro oportunamente las metas y avances de los indicadores correspondientes, el enlace institucional designado para este proceso señaló que desconocer los motivos por los cuales la anterior administración omitió dicha información.
- ⇒ No se realizaron evaluaciones al FISM y/o de las obras y proyectos financiados con éste, según lo establecido en el artículo 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que señala la obligatoriedad para entidades y municipios de evaluar a través de instancias externas los resultados del ejercicio de recursos federales.

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

**2.2.1 Fortalezas:**

- Las autoridades municipales cuentan con una “cultura de evaluación” que fomenta el ejercicio de rendición de cuentas.

**2.2.2 Oportunidades:**

- El ayuntamiento municipal cuenta con un horizonte de planeación particularmente amplio (2014-2018) que permite implementar estrategias de mediano y largo plazo.
- A partir de la Evaluación del FISM 2013, se generaron recomendaciones susceptibles de implementarse a nivel municipal.

**2.2.3 Debilidades:**

- No se cuenta con algunas evidencias de acciones implementadas en materia de transparencia y rendición de cuentas (informe de gobierno, evaluaciones externas, evidencias de difusión de información a la población).
- El municipio no cuenta con portal de internet para fines de transparencia.

**2.2.4 Amenazas**

- Falta de continuidad a los servidores públicos responsables de la operación del recurso FISM.
- Dificultades en la selección de obras al realizarlas en función de las demandas de la población que no siempre atienden a los problemas identificados en el proceso de planeación .

### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las CONCLUSIONES de la evaluación:

De acuerdo al análisis de la información derivada del PMD, se logró identificar los principales problemas y necesidades que presenta el municipio en congruencia con el objeto de gasto que estipula la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), sin embargo aún carecen de elementos (causas, efectos y consecuencias) que justifiquen en su totalidad la intervención pública a través de obras o proyectos financiados por el FISM.

La definición de la población potencial se convirtió en uno de los elementos ausentes en el proceso de identificación de los problemas prioritarios, esto derivó probablemente en la atención de localidades con menor grado de prioridad según lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Esto representa un área susceptible de mejora para la actual administración que fortalece la consistencia entre los instrumentos de planeación municipal y el objetivo que persigue el FISM. Es importante considerar para este proceso la información estadística oficial de instituciones como CONEVAL o SEDESOL.

Es importante destacar que a través del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) se eligieron a las localidades que fueron atendidas, éstas forman parte de la población objetivo, y la estrategia de priorización de obras señaló de manera inequívoca dichas localidades al ser estas parte de una zona de atención prioritaria debido al rezago social y marginación del municipio.

Los reportes del PASH reflejan que el ejercicio del recurso fue relativo a la carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda, no obstante, en base a la medición de carencias del CONEVAL, la mayor parte de la población presenta una carencia por acceso a la seguridad social; no obstante, la carencia por vivienda es la segunda con mayor intensidad en el municipio.

En relación al presupuesto, el municipio no registró al PASH la información relativa a la comprobación del presupuesto ejercido. Con el objetivo de valorar la contribución del recurso hacia el objetivo que persigue el FISM, conviene generar la evidencia necesaria que permita constatar el comportamiento presupuestario. Asimismo el municipio señaló la inexistencia de información que identifique un mecanismo de rendición de cuentas; como consecuencia se hace un incumplimiento con lo establecido por el marco normativo aplicable para el ejercicio fiscal 2013.

Con la finalidad de fortalecer las estrategias que aporten al logro del objetivo general del FISM para futuros ejercicios fiscales, es importante dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de la presente evaluación.

**3.2 Describir las RECOMENDACIONES de acuerdo a su relevancia:**

1. Con el objeto de identificar claramente el problema y/o necesidad del municipio se recomienda definirlo considerando indicadores relativos a la medición de pobreza y marginación social, además de establecer en algún instrumento de planeación municipal como Plan Municipal de Desarrollo (PMD), un diagnóstico con que permita definir y cuantificar la población objetivo para el ejercicio de recursos del FISM de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) esto fortalecerá la consistencia de los instrumentos de planeación municipal con el ejercicio del gasto y ubicará de manera estratégica la intervención pública dirigida a la población que se encuentra ubicada en situación de pobreza.
2. Es de suma importancia que la estrategia de priorización de obras considere una metodología en la que se haga uso de información oficial relativa al tipo de carencias de la población y a las localidades con nivel de marginación alta y muy alta (indicadores de pobreza por municipio publicados por el CONEVAL), donde se identifique plenamente a la población objetivo y que sea congruente con el objeto de gasto del FISM, esto, con la finalidad de priorizar las obras y/o proyectos de mayor impacto para la población más vulnerable.
3. Con el objetivo de valorar la contribución del recurso público hacia el objetivo que persigue el FISM conviene generar la evidencia de información correspondiente al PASH que permita constatar el comportamiento del ejercicio presupuestario.
4. Para dar cumplimiento a las obligaciones que tiene el municipio de brindar información que permita observar el ejercicio del recurso público proveniente del FISM, es necesario la incorporación de mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de cuentas de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, 169 Fracción XI y 189 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.

**4. Datos de la instancia evaluadora****4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:**

Lic. Luis David Guzmán Alanís

**4.2 Cargo:**

Director de Evaluación

**4.3 Institución a la que pertenece:**

Dirección de Evaluación, Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

**4.4 Principales colaboradores:**

- **Carmen Mireya Calderón González**  
*Subdirectora de Evaluación de Programas*
- **David Hernández Rojas**  
*Jefe del Departamento de Evaluación de Fondos Federales*
- **Yael Romero Silva**  
*Analista*

**4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:**

david.guzman@puebla.gob.mx

**4.6 Teléfono (con clave lada):**

(222) 229 70 00 Ext. 4090 o 5030

**5. Identificación del (los) programa(s) evaluado(s)****5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura  
Social Municipal**5.2 Siglas:**

FISM

**5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):**

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL –federal)

**5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):**

Poder Ejecutivo



Poder Legislativo



Poder Judicial



Ente Autónomo

**5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):**

Federal



Estatal



Local

**5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):****5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):**

Municipio : CHICHQUILA

**5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):****Nombre:**

Luis Alfonso Hernández Montiel

**Unidad administrativa:**

Presidente Municipal

Tel. 01-273-73-48-102

E-mail: fernandez.luna.oo@gmail.com

**6. Datos de contratación de la evaluación****6.1 Tipo de contratación:** Exhorto oficial a los Municipios del Estado de Puebla.**6.1.1 Adjudicación Directa****6.1.2 Invitación a tres****6.1.3 Licitación Pública Nacional****6.1.4 Licitación Pública Internacional****6.1.5 Otro: (Señalar)**

Oficio circular SFA/SSP/09/2014 dirigido a los CC. Presidentes Municipales de los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla.

**6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:**

Presidencia Municipal de Chichiquila, mediante el oficio MCHIP-0108/2014

**6.3 Costo total de la evaluación:**

Sin costo

**6.4 Fuente de Financiamiento :** N/A**7. Difusión de la evaluación****7.1 Difusión en internet de la evaluación:**

IFA disponible en www.ifa.puebla.gob.mx

**7.2 Difusión en internet del formato:**

IFA disponible en www.ifa.puebla.gob.mx

## C. Resultados del cuestionario correspondiente a la evaluación del FISM

### Municipio: Chichiquila

#### 1. Sobre el Diagnóstico

1.1 El problema o necesidad prioritaria atendida con recursos del FISM en el 2013, ¿fue correctamente identificado y claramente definido por el Municipio?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
<b>2</b>	<b>No. El problema o necesidad no está identificado pero existen algunos elementos para caracterizarlo.</b>

La clara identificación del problema y/o necesidad que afecta al municipio y que el mismo sea planteado en cualquiera de los instrumentos de planeación municipal determina el punto de partida en la correcta asignación del recurso del FISM para beneficiar a la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, de acuerdo con lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En base al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) se logró identificar las necesidades prioritarias que fueron atendidas con el recurso FISM durante el ejercicio fiscal 2013, sin embargo conviene mencionar que no se caracterizaron de manera clara y concisa debido a que el diagnóstico carece de elementos que identifiquen en su totalidad las principales características del problema público.

1.2 ¿Existió un diagnóstico con alguna problemática identificada que justificara los proyectos a los que se destinaron los recursos del FISM en el ejercicio fiscal 2013?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
<b>3</b>	<b>Sí. La problemática identificada en el diagnóstico justifica algunos de los proyectos financiados.</b>

La información a que se refiere en la existencia de un diagnóstico de las problemáticas y/o necesidades identificadas que justifiquen a los proyectos financiados con recurso del FISM, deben establecer una congruencia puntual con el objeto de gasto establecido en el artículo 33 inciso A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Actualmente el Plan Municipal de Desarrollo identifica las problemáticas y/o necesidades acorde al objeto de gasto del FISM, sin embargo se recomienda que este apartado determine las causas, efectos y estadísticas que caractericen al problema público, con la finalidad de atender las causas directas de los problemas y/o necesidades identificadas.

## 2. Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos FISM

2.1 ¿Los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013 están claramente vinculados a: el objetivo, el destino y la importancia estratégica del FISM 2013?

Valoración Cuantitativa	
2	<b>Sí. Los objetivos estratégicos del PMD se vinculan de manera clara con al menos uno de los tres elementos.</b>

Debido a que el FISM representa una de las principales fuentes de financiamiento para los municipios, es conveniente que los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) sostengan una sólida relación y coherencia con el objetivo, el destino y la importancia estratégica del FISM, con el fin de beneficiar directamente a la población en rezago social y pobreza extrema en los rubros programáticos definidos para el fondo.

Lo anterior, en base al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2009. En ese sentido, la evidencia generada por el PMD muestra que los objetivos estratégicos están vinculados con el destino del FISM (de acuerdo a los rubros programáticos definidos en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal), sin embargo, es conveniente definirlos de manera precisa con el motivo de obtener una relación adecuada con el objetivo que persigue el FISM.

## 3. Sobre la Focalización y Cobertura

3.1 ¿El Municipio definió y cuantificó su población potencial para el FISM en 2013?

Valoración Cuantitativa	
2	<b>No. La población únicamente está definida.</b>

De acuerdo a la definición y cuantificación de la población potencial se espera identificar al total de la población que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia de un programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención, lo anterior determina la existencia de una metodología que permita identificar dicha población, y que ésta coincida con el tipo de población que la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) estipula para el FISM.

El municipio estableció las localidades posibles para la asignación de obras y/o proyectos en el universo de obras programado en un acta de COPLADEMUN en 2013. Lo anterior permitió definir implícitamente las localidades elegibles para su atención, no obstante es recomendable identificarla en congruencia con el objeto de gasto del FISM y en base a datos estadísticos que reflejen a la población con las características estipuladas por la Ley.

## 3.2 ¿El Municipio definió y cuantificó su población objetivo para el FISM en 2013?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
<b>2</b>	<b>No. La población únicamente está definida.</b>

En base a la definición de la población objetivo se pretende identificar a la población que el municipio programa atender para cubrir a la población potencial, y que ésta cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Por esto, es necesario incorporar en el Plan Municipal de Desarrollo un apartado que establezca una metodología que permita cuantificar a la población objetivo para el FISM.

Sin embargo, es importante mencionar que el municipio identificó a la población objetivo a través de una Acta de COPLADEMUN, ésta, evidencia la realización de un consenso que determina las localidades en las cuales se llevaran a cabo las obras y/o proyectos.

Es importante señalar que esta definición no es la más adecuada pues no se consideran elementos que pueden determinar correctamente a la población objetivo; es recomendable identificarla en base al tipo de población que la LCF estipula para el FISM y, con la finalidad de atender al mayor porcentaje de la población que se encuentra ubicada en situación de pobreza, es conveniente remitirse a indicadores de pobreza y marginación como los que publica el CONEVAL; dicha información permite ubicar el tipo de población a la cual se pretende atender con los recursos del FISM.

## 3.3 ¿La priorización de obras y cobertura que presenta el FISM para el 2013, fue adecuada considerando el objetivo general del fondo?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
<b>2</b>	<b>No. La priorización de obras y cobertura no son suficientes para considerarlas adecuadas.</b>

De acuerdo con la evidencia proporcionada por el municipio, se identificó a través de una acta de COPLADEMUN, la estrategia de priorización de obras para el FISM, en ella se deriva una sesión en la cual representantes comunitarios y autoridades municipales determinan el lugar y el tipo obras y/o proyectos financiados con recursos del FISM, lo anterior en congruencia con el objeto de gasto del fondo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, sin embargo dicha priorización y cobertura se realiza en función de las necesidades más urgentes determinadas por la población en general y de acuerdo a un consenso deliberado por los participantes de la sesión.

Con el objetivo de fortalecer dicha estrategia se recomienda determinar el tipo de obra en función al tipo de carencias de la población y a las localidades con nivel de marginación alta y muy alta (página oficial del CONEVAL), considerando lo anterior se focalizara de una mejor manera los recursos para el mayor alcance del objetivo general del FISM.



3.4 En 2013, ¿el Municipio contó con una estrategia que contempla tanto cobertura de corto, mediano y largo plazo, como priorización de obras financiadas con recursos del FISM?

*Valoración Cuantitativa*

<b>3</b>	<b>Sí. La estrategia contempla tanto la priorización de obras como una cobertura de corto, mediano y largo plazo, pero presenta ambigüedades.</b>
----------	---

El municipio argumentó que para 2013 se utilizó una estrategia que integra una priorización de cobertura, en ella se identifica un plan de priorización que señala las localidades elegibles, posteriormente se establecen plazos para su revisión, seguimiento y evaluación físico/financiero de las obras y/o proyectos realizados con el recurso del FISM.

Sin embargo la estrategia no considera metas anuales respecto a la magnitud de las obras y/o proyectos, en base a ello no se consideraron plazos de mediano y largo plazo que involucren ejercicios fiscales próximos a 2013.

Con el objetivo de robustecer dicha estrategia, es conveniente el establecimiento de una metodología que identifique plenamente a la población objetivo en función de las necesidades prioritarias para el municipio, y, que además sea congruente con las prioridades del objetivo general del FISM.

3.5 Consideraciones sobre la distribución de obras por objeto de gasto del FISM en 2013, con respecto a los Arts. 33 y 35 de Ley de Coordinación Fiscal. *(Ver Anexo 1)*

3.6 ¿Las localidades atendidas con obras financiadas con recursos FISM 2013 son las de mayor Rezago Social?

*(Ver Anexo 2)*

#### ***4. Consideraciones sobre el Presupuesto***

4.1 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto asignado al Municipio por concepto de FISM del 2010 al 2013.

De acuerdo a la evidencia, el municipio contó con un monto asignado de \$59,816,214.00 para 2013. Cifra que además coincide con el techo financiero publicado en el Periódico Oficial del Estado. Sin embargo, no es posible conocer el total del recurso ejercido para el ejercicio fiscal correspondiente debido a que el enlace municipal no aportó la evidencia correspondiente que justifique dicho gasto, y no existe información disponible en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda que pueda constatar dicha información.

## 5. Rendición de Cuentas y Transparencia

### 5.1 ¿El Municipio contó con mecanismos de Rendición de Cuentas relacionados al FISM 2013?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
<b>1</b>	<b>No. No existen mecanismos de Rendición de Cuentas.</b>

Una de las principales obligaciones para el municipio es informar a la autoridad competente sobre el ejercicio del recurso público financiado por el FISM, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley General Contabilidad Gubernamental. Actualmente el municipio señaló la ausencia de información que sustente la plena identificación de un mecanismo de rendición de cuentas que permita aportar elementos sobre la aplicación y los resultados obtenidos de los recursos puestos a su disposición, Así mismo conviene hacer énfasis que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla establece facultades y obligaciones para las autoridades competentes que señalan que se proporcione la información sobre el destino y uso de los ingresos provenientes de aportaciones y demás recursos asignados al Ayuntamiento.

Se recomienda utilizar un mecanismo que genere evidencia para dar cumplimiento a la normativa vigente.

### 5.2 ¿El Municipio contó con mecanismos de Transparencia referentes al FISM 2013, normados y apegados a la Ley?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
<b>1</b>	<b>No. No existen mecanismos de transparencia.</b>

Con base en la información proporcionada no se cuenta con evidencia para afirmar que el municipio contó con mecanismos de transparencia referente al ejercicio de los recursos relativos al FISM. Con el objetivo de cumplir con las disposiciones legales, se recomienda difundir y divulgar la información sobre el ejercicio de este recurso a través de un lenguaje accesible a la población según lo establecido en los Lineamientos para Informar sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del DF.

5.3 ¿El Municipio reportó de manera veraz y oportuna las metas y avances de los indicadores correspondientes a la MIR del FISM 2013 en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda PASH?

*Valoración Cuantitativa*

<b>1</b>	<b>No. El municipio no reportó las metas y avances de los indicadores correspondientes a la MIR del FISM 2013.</b>
----------	--

De acuerdo a la información reportada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el municipio no registró trimestralmente las metas y avances de los indicadores correspondientes a la Matriz de Indicadores del FISM; el enlace argumentó que desconoce los motivos por los cuales la anterior administración no registró dicha información.

## ***6. Sobre los Indicadores de Desempeño***

6.1 Análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores del FISM 2013, cargados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Debido a la ausencia de información, no se puede realizar un análisis del desempeño de los indicadores del FISM, es conveniente el registro de la misma al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda para poder verificar las metas y avances de cada indicador, y así, medir el desempeño de manera objetiva y tomar las decisiones oportunas correspondientes hacia el logro de las metas planteadas de cada indicador.

## 7. Sobre las Evaluaciones Externas

### 7.1 ¿El Municipio ha realizado evaluaciones del FISM y/o de las obras/proyectos financiados con recursos del fondo?

El artículo 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria hace énfasis sobre la obligatoriedad para entidades y municipios de evaluar a través de instancias externas el ejercicio de recursos federales. No obstante, para 2013, el municipio mencionó la nula realización de evaluaciones al FISM y/o de las obras y proyectos financiados con éste. Por lo que se sugiere que las evaluaciones próximas se apeguen a toda la normativa federal, estatal y municipal aplicable.

### 7.2 ¿Existen Informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla ó de alguna otra Institución que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del FISM en el Municipio?

En relación a cualquier información sobre la evaluación de resultados del ejercicio de los recursos del FISM, es importante que los hallazgos y recomendaciones derivados de estos ejercicios (evaluaciones o auditorías) sean considerados para mejorar el desempeño institucional. En base a lo anterior el municipio señaló la existencia de un informe realizado en 2013 sobre el resultado del ejercicio de los recursos del FISM, sin embargo la ausencia de evidencia no permite la realización de un análisis de los principales resultados.

## ***8. Hallazgos y Recomendaciones***

8.1 ¿La información proporcionada por el Municipio y recabada durante el ejercicio de evaluación cuenta con la calidad esperada y fue suficiente para realizar cada uno de los análisis?

La información presentada por el municipio permitió la realización de cada uno de los análisis, sin embargo para el apartado que refiere a los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas, evaluaciones externas e indicadores de desempeño carece de algún tipo de evidencia que sustente la información señalada. Respecto a los demás apartados la información proporcionada por el municipio permitió la identificación de elementos para generar los hallazgos, recomendaciones y conclusiones correspondientes.

# ANEXOS

Municipio:

CHICHIQUILA

## ANEXO 1

Tabla 1.

Contribución de cada tipo de obra a las carencias sociales del municipio

TIPO DE CARENCIA	CONTRIBUCION DE LAS OBRAS			
	TIPO DE OBRA	TIPO DE CONTRIBUCIÓN	NÚMERO DE OBRAS REPORTADAS	POBLACIÓN BENEFICIADA
Rezago educativo	Educación y deporte	<i>Directa</i>	8	1,852
	Cultura y turismo	<i>Directa y Complementaria</i>	0	0
Carencia por acceso a los servicios de salud	Salud	<i>Directa</i>	0	0
Carencia por acceso a la seguridad social	Salud	<i>Directa y Complementaria</i>	0	0
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	<i>Directa</i>	49	100,825
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	49	100,825
	Agua y saneamiento	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	10	6,818
	Comunicaciones y transportes	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	7	35,901
	Energía	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	0	0
Carencia por acceso a la alimentación	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	49	100,825

Fuente: Elaboración propia con base en:

Anexos de los Informes Trimestrales 2013, publicados por la SHCP en:

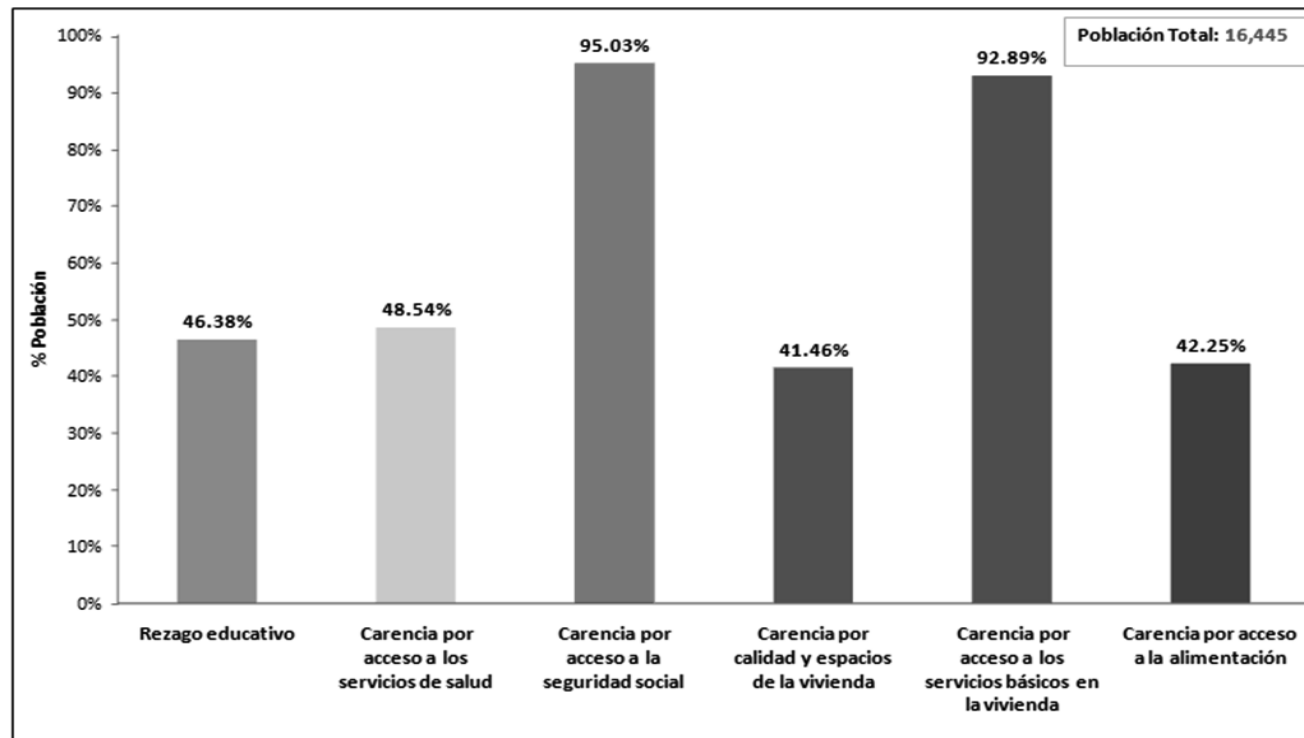
<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66>

Informes de Asignación de Recursos por concepto de FISM, publicados por SEDESOL en:

[https://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/FISM/4totrim\\_2013/rt413\\_21.pdf](https://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/FISM/4totrim_2013/rt413_21.pdf)



Gráfica 1. Porcentaje de la población por tipo de CARENCIA SOCIAL



Fuente: Elaboración propia con base en:

1 **Indicadores de pobreza por municipio**, Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, publicada por CONEVAL en: <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Anexo-estad%C3%ADstico-municipal-2010.aspx>

Notas de CONEVAL:

- Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010.
- Las estimaciones municipales de pobreza 2010 han sido ajustadas a la información reportada a nivel estatal en julio de 2011. Pueden variar ligeramente debido a valores faltantes en el MCS-ENIGH 2010.

### Interpretación:

El municipio mostró contar con una estrategia clara para la distribución de obras y/o proyectos congruentes con el objeto de gasto establecido en el artículo 33 inciso A de la Ley de Coordinación Fiscal, donde los integrantes de la sesión del COPLADEMUN definen las localidades beneficiarias en las cuales se habría de ejercer el recurso según lo que estipula la ley.

Con base en la gráfica 1, el 95.03% de la población presenta una carencia por acceso a la seguridad social y el 92.89% presenta una carencia por acceso a los servicios básicos de vivienda, siendo estas las carencias con mayor presencia en el municipio.

En ese sentido la tabla 1 evidencia que el mayor número de obras se dirigieron a la carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda, siendo esta la segunda carencia más demandada por la población; lo anterior, determina que los recursos se dirigieron de manera adecuada por su alto porcentaje de presencia en la población.

Conviene mencionar que la carencia por acceso a la alimentación se atendió en segunda instancia, a pesar de que la carencia con mayor grado de densidad en Chichiquila es por acceso a la seguridad social. En relación a lo anterior se recomienda fortalecer la priorización de obras en función de la determinación de obras que pondere el mayor alcance del objetivo general del FISM.

## ANEXO 2

Tabla 2.

Tipo de cobertura: localidades con marginación muy alta y alta en municipios de media marginación

NOMBRE DE LA LOCALIDAD	POBLACIÓN TOTAL	GRADO DE REZAGO SOCIAL	GRADO DE MARGINACIÓN DE LA	COBERTURA PDZP	ÁMBITO
NENEHUACA	1026	ALTO	MUY ALTO	SÍ	RURAL
SANTIAGO	128	ALTO	MUY ALTO	SÍ	RURAL
LANCHO	39	ALTO	MUY ALTO	SÍ	RURAL
RINCONADA	13	ALTO	MUY ALTO	SÍ	RURAL
SAN JUAN	18	ALTO	MUY ALTO	SÍ	RURAL
XOCHIMILCO	907	ALTO	ALTO	SÍ	RURAL
CINCO DE MAYO	652	ALTO	ALTO	SÍ	RURAL
LA PROVIDENCIA	289	MEDIO	MUY ALTO	SÍ	RURAL
SAN JOSÉ DE LA RAYA	119	MEDIO	MUY ALTO	SÍ	RURAL
SAN DIEGO DEL PALMAR	298	MEDIO	MUY ALTO	SÍ	RURAL
CHICHQUILA	2812	MEDIO	ALTO	SÍ	URBANO
ACALOCOTLA	561	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
JESÚS MARÍA ACATLA	688	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
AMAXOCHITLA	221	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
ATLAXCO	829	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
SAN MARTÍN COMALAPA	741	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
DOS RÍOS	586	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
COLONIA GUADALUPE	471	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
HUAXCALECA	2081	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
OJO DE AGUA	998	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
EL PROGRESO	948	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
RANCHO NUEVO	780	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
SAN JOSÉ ACATLA	621	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
SAN JOSÉ DE LAS FLORES	80	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
TEPEHUACAN	249	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
TIZAPA	725	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
EL TRIUNFO	794	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
LA UNIÓN	307	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
VISTA HERMOSA	349	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
XOCHIHUXTLA	223	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
XOPANAPA	781	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
EL PALMAR	1560	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
LAS TRINCHERAS	263	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
SAN LUIS ESPERANZA	245	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
BARRIO DEL CARMEN	133	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
EL MIRADOR	446	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
EL ROSARIO	597	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
SAN ANTONIO	170	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
XALA	18	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
ERMITA	380	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
LOMA BONITA	106	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
XOCHIMILCO	219	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
PUEBLO NUEVO LA CANDELARIA (EL PLAN)	184	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL

## ANEXO 2

Tabla 2.

Tipo de cobertura: localidades con marginación muy alta y alta en municipios de media marginación

Municipio	Número de Localidades	Grado de Marginación	Tipo de Localidad	Estado	Carácter
SAN JOSÉ	135	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
LOMA DE LAS FLORES	113	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
SANTA CECILIA	238	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
EL BARRIAL	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SÍ	RURAL
PAPALOTLA	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SÍ	RURAL
EL SANTUARIO	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SÍ	RURAL
OCOTITLÁN	7	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SÍ	RURAL

Fuente: Elaboración propia con base en:

Indicadores de pobreza por municipio, Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, publicada por CONEVAL en:

1

<http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Anexo-estad%C3%ADstico-municipal-2010.aspx>

Notas de CONEVAL:

- Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010.
- Las estimaciones municipales de pobreza 2010 han sido ajustadas a la información reportada a nivel estatal en julio de 2011. Pueden variar ligeramente debido a valores faltantes en el MCS-ENIGH 2010.

Tabla 3.

Tipo de cobertura: Distribución de obras por localidad y tipo de obra.

Municipio	Localidad	Nombre del Proyecto	Tipo de Proyecto	Estatus
Chichiquila	Jesús María Acatla	Adoquinamiento De Calle Progreso Entre Avenida Sinaloa Y Avenida Sonora	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	Terminado
Chichiquila	Chichiquila	Construcción Del Sistema Múltiple De Agua Potable Para Las Localidades De Xochihuixtla, Pueblo Nuevo La Candelaria, Ojo De Agua Y Xopanapa	Agua y saneamiento	En Ejecución
Chichiquila	San José Acatla	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario	Agua y saneamiento	En Ejecución
Chichiquila	.....	Programa De Apoyo A La Fertilización Agrícola En El Municipio De Chichiquila 2013	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Chichiquila	El Palmar	Construcción De Alcantarillado Sanitario 2a Etapa	Agua y saneamiento	En Ejecución
Chichiquila	San Antonio	Construcción De Muro De Contención Entre Calle Principal Y Capilla	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Chichiquila	Rancho Nuevo	Revestimiento De Camino Principal Trincheras-Rancho Nuevo-Elotepec 5.55	Comunicaciones y transportes	En Ejecución
Chichiquila	Huaxcaleca	Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico De Calle Morelos Entre Calle Principal Y Camino A La Ermita	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Chichiquila	.....	Aportación Del 2 Por Ciento Al Programa De Desarrollo Institucional Municipal (Dim) 2013	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Chichiquila	Dos Ríos	Revestimiento De Calles Principales	Comunicaciones y transportes	En Ejecución
Chichiquila	Xochimilco	Revestimiento De Calles Principales	Comunicaciones y transportes	En Ejecución
Chichiquila	San José de la Raya	Construcción Del Sistema De Agua Potable	Agua y saneamiento	En Ejecución
Chichiquila	El Triunfo	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario	Agua y saneamiento	En Ejecución
Chichiquila	Atlaxco	Adoquinamiento De Calle 5 De Mayo Entre Calle Reforma Y Calle Hidalgo	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Chichiquila	Tepehuacan	Adoquinamiento De Calle Hidalgo Entre Jardín De Niños Benito Juárez Y Calle El Porvenir	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Chichiquila	El Progreso	Adoquinamiento De Calle Allende Entre Calle Hidalgo Norte Y Calle Álvaro Obregón	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Chichiquila	Atlaxco	Adoquinamiento De Calle Independencia Entre Calle Rosales Y Calle Hidalgo	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Chichiquila	El Palmar	Adoquinamiento De Avenida Las Palmas Entre Calle Morelos Y Camino El Palmar-El Encino (1a Etapa)	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Chichiquila	Acalocotla	Construcción De Plantas De Tratamiento De Aguas Residuales	Agua y saneamiento	En Ejecución
Chichiquila	Barrio del Carmen	Adoquinamiento De Calle Principal	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Chichiquila	El Progreso	Revestimiento De Calles Principales 3.3 Km	Comunicaciones y transportes	En Ejecución
Chichiquila	Atlaxco	Adoquinamiento De Calle Reforma Entre Calle 5 De Mayo Y La Capilla	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Chichiquila	El Progreso	Adoquinamiento De Calle Álvaro Obregón Entre Calle Allende Y El Kínder	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Chichiquila	Jesús María Acatla	Adoquinamiento De Avenida Sinaloa Entre Calle Progreso Y Calle La Raya	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Chichiquila	Chichiquila	Construcción De Guarniciones Y Banquetas En Av. Teziutlán Entre Calle Morales Sur Y Av. Mitla Y Calle Bravo Entre Av. Mitla Y Av. Teziutlán	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Chichiquila	Atlaxco	Adoquinamiento De Calle Hidalgo Entre Calle Independencia Y Calle 5 De Mayo	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Chichiquila	Chichiquila	Adoquinamiento De Andador 2 En Colonia Ocotitlan Entre Calle Cerro Azul Y Calle Ocotitlan	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución

Fuente: Elaboración propia con base en: Anexos de los Informes Trimestrales 2013, publicados por la SHCP en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66>

## ANEXO 2

### Interpretación:

La población que atendió el municipio es congruente con lo que estipula la Ley de Coordinación fiscal en su artículo 33 y 35 en relación a lo establecido por el COPLADEMUN en el ejercicio fiscal 2013, además, en relación a la **tabla 2** las localidades beneficiadas con las obras y/o proyectos forman parte de una zona de atención prioritaria debido a su grado en rezago social y marginación, adicionalmente la **tabla 3** refleja que el mayor número de proyectos se destinó a la localidades de Atlaxco, Chichiquila y el Progreso.

Para el caso de la cabecera municipal (Chihiquila), la asignación de obras y/o proyectos se considera adecuada debido a que es la localidad con el mayor número de habitantes en condiciones de pobreza; sin embargo, después de ésta, la **tabla 2** refleja que las localidades de Nenehuaca, Xochimilco y Cinco de Mayo debieron ser atendidas antes que Atlaxco y el Progreso por su alto grado en rezago social y marginación del municipio.

Es importante mencionar que Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) muestra un reporte de las obras y/o proyectos realizados en las localidades del municipio, esto no indica que no se hallan realizado determinado tipo de obras y/o proyectos en las localidades con mayor prioridad, por ello, es importante mencionar que las conclusiones derivadas del análisis fueron resultado de la observación en los registros de obras del PASH.

Por último se concluye que la estrategia de priorización de obras fue adecuada en el sentido de que se atendió una de las carencia con mayor densidad en la población, no obstante, con el objetivo de fortalecerla, es conveniente que dicha estrategia se realice en función de las localidades con mayor grado de rezago social y marginación del municipio y en base a datos estadísticos y oficiales (Indicadores de pobreza por municipio monitoreados por el CONEVAL) que determinen el tipo de obra con mayor impacto para el alcance del objetivo general del FISM.